

OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCOYOTL 2019-2021.

En el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 31 de diciembre del año 2019, reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, sito en calle Alameda Central esquina Palacio Nacional, Colonia Metropolitana Segunda Sección, código postal 57740 Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México; el Lic. Jorge Jesús Martínez Flores, Director de Administración del H. Ayuntamiento; C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y la C. Yahishta Montes Vargas, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento; Estado de México, todos ellos con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, publicada en la gaceta de Gobierno del Estado de México, Decreto número 202 de Fecha 04 de Noviembre de 2010, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, convocados previamente por el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico de este Consejo, reunidos todos con el objeto de desahogar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del quórum legal.
- 3.- Discusión y en su caso autorización para que la Subdirección de Administración y Finanzas de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales, transferencias, ampliaciones presupuestales y reconducciones correspondientes al mes de Diciembre del presente ejercicio fiscal 2019.
- 4.- Clausura de la sesión.

En este acto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, procede a pasar lista de asistencia y verificar que existe el quórum legal para sesionar, en cumplimiento a los **puntos uno (1) y dos (2) del orden del día.**

En este acto se procede a tomar lista de asistencia.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Yahishta Montes Vargas	Décimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.

Se declara que existe quórum legal y procede a pasar con el siguiente punto del orden del día.

En cuanto al punto número **3** denominado: **Discusión** y en su caso **autorización para que la Subdirección de Administración y Finanzas de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales, transferencias, ampliaciones presupuestales y reconducciones correspondientes al mes de Diciembre del presente ejercicio fiscal 2019.**



El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl. A través del C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, hace del conocimiento al Consejo Municipal del IMCUFIDENE la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dinámica de la Administración Pública impone la necesidad de atender prioridades esenciales para el adecuado desarrollo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, pero bajo la seguridad de normas que permitan la mayor transparencia en la administración y aplicación de los ingresos públicos, destacando que una adecuada presupuestación requiere de reglas para un correcto registro de las operaciones financieras que se realizan y esto implica llevar la contabilidad gubernamental con transparencia y dar seguridad jurídica a quienes ejercen el gasto, no dejando duda que la actual Administración del Instituto actúa con probidad y honradez en el cumplimiento de sus responsabilidades, de tal manera que debe de instrumentar de forma clara y precisa las acciones.

El presupuesto del ejercicio fiscal 2019, se elaboró de acuerdo a las normas establecidas por la legislatura vigente, sin embargo su ejecución en un proceso fluido el cual implica modificaciones para hacerlo congruente con las necesidades de las diferentes áreas y prioridades que atender de acuerdo a las funciones del Instituto y a efectos de dar a conocer a los integrantes del consejo directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, y con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y en sus artículos 317, 317 BIS y 327 que faculta a la tesorería del Instituto a realizar los traspasos presupuestarios que consideren necesarios al presupuesto.

Por el caso que nos ocupa, la Subdirección de Administración y Finanzas pone a consideración del H. Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, se autorice llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y trámites administrativos correspondientes, al mes de Diciembre del presente ejercicio fiscal 2019.

1. Transferencias de recursos financieros dentro del presupuesto asignado en el mes de Diciembre a las Subdirecciones de este Organismo por un monto total de \$ 2,368,088.99 (Dos millones trescientos sesenta y ocho mil ochenta y ocho pesos 99/100 M.N.) en los siguientes términos:



A:

DIRECCION GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE DEL PROYECTO	PARTIDA	TOTAL TRANSFERENCIAS
A00	401	020401010101110201	1321	122.99
A00	401	020401010101110201	1322	12,886.39
A00	401	020401010101110201	3982	796.73
A00	A00	020401010101110101	3141	4,206.00
A00	A00	020401010101110201	1131	5.60
A00	A00	020401010101110201	1322	78,517.57
A00	A00	020401010101110201	1345	10,573.86
A00	A00	020401010101110201	2211	970.00
A00	A00	020401010101110201	2491	1,365.00
A00	A00	020401010101110201	2611	60,318.10
A00	A00	020401010101110201	2992	2,587.94
A00	A00	020401010101110201	3751	9,259.00
A00	A00	020401010101110201	3982	2,212.10
B00	402	010502020401110101	2992	18,133.32
B00	402	010502020401110101	3531	14,006.00
B00	402	010502020401110101	3571	1,951.12
B00	402	010502020401110101	3751	859.40
B00	402	010502020401110201	1322	56,154.45
B00	402	010502020401110201	2141	11,622.34
B00	402	010502020401110201	2211	1,977.46
B00	402	010502020401110201	2461	5,801.45
B00	402	010502020401110201	2491	1,326.10
B00	402	010502020401110201	2611	59,930.02
B00	402	010502020401110201	2911	3,858.62
B00	402	010502020401110201	3251	1,500.00
B00	402	010502020401110201	3551	43,412.44
B00	402	010502020401110201	3721	3,476.95
B00	402	010502020401110201	3982	12,214.05
C00	403	020401010101110101	3251	17,980.00
C00	403	020401010101110201	1322	123,555.37
C00	403	020401010101110201	2461	7,724.44
C00	403	020401010101110201	2992	313.20
C00	403	0204010101011140101	1211	14,209.09
C00	403	0204010101011140101	2161	100.00
C00	403	0204010101011140101	2492	897.84
C00	403	0204010101011140101	2731	610.02
C00	403	0204010101011140101	2992	6,132.16
C00	404	020401010101110201	1322	21,311.26
C00	404	020401010101110201	3982	206.52
C00	C00	020401010201110201	1322	22,867.87
C00	C00	020401010201110201	1345	5,343.44
D00	D00	010304010101110201	1322	9,658.58
D00	D00	010304010101110201	1345	2.80
D00	D00	010304010101110201	2141	6,580.00
D00	D00	010304010101110201	3341	4,490.00
D00	D00	010304010101110201	3982	966.40
D00	D00	010304020101110201	1322	4,189.70
D00	D00	010304020101110201	3982	485.56
D00	D00	010304020201110201	1131	1,065.34
D00	D00	010304020201110201	1322	4,475.29
D00	D00	010304020201110201	1345	2,736.32
D00	D00	010304020201110201	3982	67.16
C00	403	0204010101011140101	4413	367,226.91
C00	403	0204010101011140101	4423	5,686.00
C00	404	0204010101011140101	4423	1,020,000.00
C00	C00	0204010102011140101	4413	296,296.48
C00	403	0204010101011140101	5311	2,133.24
C00	403	0204010101011140101	4413	783.00
TOTAL RECURSO TRANSFERIDO				2,368,088.99

¡Neza Ciudad del Deporte!



DE:

DIRECCION GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE DEL PROYECTO	PARTIDA	TOTAL DISMINUCIONES
A00	A00	0204010101110201	3451	20,000.00
A00	A00	0204010101110201	3551	6,846.07
B00	402	010502020401110101	1131	10,606.72
B00	402	010502020401110101	1345	10,581.81
B00	402	010502020401110201	1131	55,121.05
B00	402	010502020401110201	1345	88,168.47
B00	402	010502020401110201	1412	24,498.20
B00	402	010502020401110201	1413	17,398.56
B00	402	010502020401110201	2111	45,629.50
B00	402	010502020401110201	3311	10,200.00
B00	402	010502020401110201	3451	38,657.10
B00	402	010502020401110201	3922	10,151.00
C00	403	0204010101110101	1131	36,928.53
C00	403	0204010101110101	1211	69,909.00
C00	403	0204010101110101	1345	60,785.94
C00	403	0204010101110101	2541	40,067.00
C00	403	0204010101110201	1131	75,087.22
C00	403	0204010101110201	1321	41,425.32
C00	403	0204010101110201	1345	724,301.20
C00	403	0204010101110201	1412	114,447.21
C00	403	0204010101110201	1413	81,873.73
C00	403	0204010101110201	1414	22,472.14
C00	403	0204010101110201	1415	10,033.46
C00	403	0204010101110201	1416	14,443.70
C00	403	0204010101110201	2111	32,008.90
C00	403	0204010101110201	2211	18,000.00
C00	403	0204010101110201	2711	199,615.00
C00	403	0204010101110201	2731	145,920.56
C00	403	0204010101110201	3362	10,051.92
C00	403	0204010101110201	3982	24,811.40
C00	403	02040101011140101	3571	24,191.14
C00	404	0204010101110201	1131	9,040.02
C00	404	0204010101110201	1345	12,912.20
C00	C00	020401010102110201	1131	33,000.00
C00	C00	020401010102110201	1322	12,006.00
C00	C00	020401010102110201	1345	45,495.00
C00	C00	020401010102110201	3251	12,360.00
D00	D00	010304020202110201	1131	24,750.00
D00	D00	010304020202110201	1345	37,772.92
C00	404	02040101011140101	4413	35,788.00
C00	C00	020401010201140101	4423	60,000.00
C00	403	0204010101110201	2161	733.00
TOTAL DISMINUCION				2,368,088.99

ineza Ciudad del Deporte!

[Handwritten signatures and scribbles]

Una vez expuesto lo anterior por El Director y Secretario Técnico de este Consejo C. Adolfo Cerqueda Rebollo, los integrantes de este H. Consejo Municipal del IMCUFIDENE coinciden en que las adecuaciones presupuestales, transferencias, ampliaciones presupuestales y reconducciones deben estar ajustados conforme a la legislación que regula la materia, esto es, los criterios que norman la contabilidad gubernamental municipal deben ser los adecuados e idóneos para tomar las decisiones correctas en este ámbito, todo ello para que la aprobación de este punto de acuerdo que se pretende sea debidamente confiable y apegada a la legalidad que debe regir a este Organismo Público descentralizado.

El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, manifiesta que este punto de acuerdo está debidamente justificado, fundado y motivado, conforme lo regula el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y esto se requiere para que este Instituto tenga un mejor resultado contable.

Una vez hechas las manifestaciones pertinentes por el H. Consejo Municipal de este Organismo Público Descentralizado, se somete a su consideración, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación por el Secretario Técnico y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del	APROBADO.

Calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional, Col. Metropolitana 2da. Sección
Cd. Nezahualcóyotl Estado de México.
Tel. 22328192 C.P. 57740

NEZA CIUDAD DE TODOS

IMCUFIDENE.

Por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se tiene aprobado por unanimidad el punto marcado con el número tres (3), denominado: **Discusión y en su caso autorización para que la Subdirección de Administración y Finanzas de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales, transferencias, ampliaciones presupuestales y reconducciones correspondientes al mes de Diciembre del presente ejercicio fiscal 2019.**

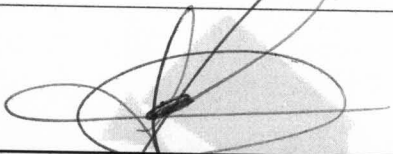
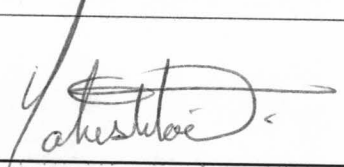
Luego entonces se aprueba el mismo y como consecuencia el Consejo del IMCUFIDENE autoriza a la Subdirección de Administración y Finanzas de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, para que lleve a cabo las adecuaciones y ampliaciones presupuestales, transferencias y reconducciones correspondientes al mes de Diciembre del año 2019.

En cumplimiento al punto número cuatro (4) siendo las 12:30 horas del día 31 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, así como, lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, el C. Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México, C. Juan Hugo de la Rosa García y Presidente del Consejo Municipal, declara formalmente clausurados los trabajos de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo anterior expuesto los miembros integrantes manifiestan su conformidad firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDENE 2019-2021

¡NEZA Ciudad del Deporte!

<p>C. Juan Hugo de la Rosa García PRESIDENTE</p>	<p>Lic. Jorge Jesús Martínez Flores SECRETARIO</p>
--	--

 C. Adolfo Cerqueda Rebollo SECRETARIO TÉCNICO	 C. Yahishta Montes Vargas VOCAL
---	--



¡Neza Ciudad del Deporte!